

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13772 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 689/2017, con NIG 0401342120170016934 por Auto de 16 de febrero de 2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor PRODUCCIONES FRADAMA, S.L., con CIF B04723623 y domicilio en Avenida de la Luz, 68, apartado de correos 218, 04700 de El Ejido (Almería) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña CARMEN ASENSIO NAVARRO, con NIF 27270242Q, domicilio postal en Camino de la Goleta, s/n, Edificio La Celulosa I, 1.º 3, 04007 de Almería, teléfono 950275100, fax 950271164 y dirección electrónica enrique@asensioas.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado", en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de la sede judicial electrónica.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 23 de febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.ª Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A180015182-1